



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

**CONCLUYE SEGUIMIENTO ORDENADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA
160/2017-CONVENIO PE/OSEF**



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 08 AGO. 2025

VISTO: el Expediente N° 150/2017, Letra: TCP-SP (EE-199-2025) del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado “S/ SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN PLENARIA N° 160/2017 ART. 3°”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 160/2017, artículo 3°, se encomendó el seguimiento de las actuaciones vinculadas al convenio N° 17.871 suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF).

Que en cumplimiento de dicha encomienda, se remitió la Nota EXT-PE-12-2025 (fojas 140/141) a la Presidencia de OSEF, solicitando información actualizada sobre el estado de ejecución del mencionado convenio.

Que en respuesta, se recibió a fojas 143 la Nota NP-28/2025 del 10 de marzo de 2025 suscripta por la Presidente de la Obra Social Mariana HRUBY, junto con el Expediente Electrónico N° 1318-2025 (fojas 144/150), conteniendo documentación respaldatoria sobre los cobros efectuados por OSEF en el marco del convenio.

Que en función de ello, se emitió el Informe Contable N° INF-TCP-SC-201-2025 donde el Auditor Fiscal C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA concluyó: “(...) se ha verificado el cumplimiento de los compromisos programados y la extinción de la deuda pactada en el convenio bajo análisis, razón por la cual se sugiere, salvo mejor y elevado criterio, el cierre de las presentes actuaciones (...)”.

Que a raíz de las conclusiones efectuadas en el Informe Contable precedentemente citado, el Secretario Contable a cargo C.P. David Ricardo BEHRENS mediante Nota Interna N° NOTA-INT-SC-154-2025 compartió el

mismo y elevo las actuaciones al Vocal de Auditoría, sugiriendo dar por finalizada la intervención.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros comparte el análisis vertido en el ámbito de la Secretaría Contable, correspondiendo en consecuencia, emitir la presente Resolución dando por concluido en estas actuaciones el seguimiento ordenado en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 160/2017 y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 30/2025 y N° 118/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26, 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y hacer propio los términos del Informe Contable N° INF-TCP-SC-201-2025 y en consecuencia dar por concluido el seguimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 160/2017. Ello en función de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS, y por su intermedio al Auditor Fiscal interviniente y a la Secretaría Legal, con remisión de las actuaciones para su intervención previa al archivo.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 124 /2025.

Tatiana María Gessaga
Contador Público
Tº2 Fº83
C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Corjuera

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Informe Contable

INF-TCP-SC-201-2025

Ref.: Informe Contable Exp 150-SP-2025 Convenio 17871

Ushuaia, martes 24 de junio de 2025

C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE

Letra: TCP-PE

Ref.: Expediente N.º 150/2017 Letra: T.C.P. - SP caratulado:

“S/SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 160/2017 ART. 3.º”

Auditor Fiscal: CP Leonardo VIVAS AHUMADA

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Informa s/ Resolución Plenaria N.º 160/2017

Índice

1.	Destinatario.....	5
2.	Objeto	5
3.	Antecedentes	5
4.	Análisis.....	5
5.	Conclusión	7



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

Se elevan las presentes actuaciones en el marco del art. 3 de la Resolución Plenaria N.º 160/2017.

3. Antecedentes

En el marco del seguimiento encomendado por la resolución plenaria mencionada en el título anterior y como tarea preliminar para el análisis de la Cuenta de Inversión 2024 correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, se envió la NOTA-EXT-PE-12-2025 dirigida a la Presidencia de la Obra Social del Estado Fueguino solicitando información relacionada al convenio N.º 17.871.

En respuesta, se remitió a este Tribunal la Nota N.º NP-28/2025 del 10/03/2025, y Expediente Electrónico N-1318-2025 conteniendo información relacionada.

4. Análisis

En honor a la brevedad, se remite al Informe Contable N.º 256/2023 Letra: TCP-PE incorporado a fojas 135/138 del Expediente N.º 150/2017 Letra: T.C.P. - SP caratulado: *"S/SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 160/2017 ART. 3º"*, donde se transcriben las condiciones del convenio bajo análisis.

Particularmente a lo acontecido con posterioridad a la emisión del mencionado informe, el cual comprende la evolución del convenio hasta el ejercicio 2022, la nota del 06/03/2025 incorporada al Expediente Electrónico N-

1318-2025, suscripta por Agte. GALVÁN María Ximena, Jefe de Departamento de Fiscalización OSEF; y por Agte. FRERS Natalia Lorena, Director de la Dirección de Recursos OSEF expone los cobros efectuados por dicho organismo en el marco del convenio bajo análisis, arrojando los siguientes resultados:

Ejercicio	Capital	Intereses
2023	63.498.272,88	151.553.606,79
2024	47.623.704,66	144.412.918,81

El Informe Contable N.º 186/2024 Letra: TCP-PE referente a la Cuenta de Inversión 2023 del Poder Ejecutivo expone: *“Se cotejó la coincidencia de la disminución presupuestaria de \$63.498.273 correspondiente a 12 cuotas del ejercicio y 55 cuotas adelantadas con el sistema geN Financiero respecto del reporte devengado detallado y así también con el reporte de composición pagado total.”.*

Por otra parte, según se expone en el Informe Contable N.º 194/2025 Letra: TCP-PE referente a la Cuenta de Inversión 2024 del Poder Ejecutivo, los montos informados como capital e intereses por el período 2024 son coincidentes con los montos expuestos en el Cuadro N.º 5.2 Estado de Evolución de la Deuda Pública como disminución presupuestaria (en el caso del capital), y en la Composición Ejecución Presupuestaria Devengado, *“Intereses por préstamos recibidos”* (en el caso de los intereses) y *“Disminución de cuentas y doc. a pagar”* (en el caso del capital). Habiéndose abonado la totalidad de los montos programados, tal situación ha sido expuesta correctamente en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2024.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

5. Conclusión

En virtud de lo expuesto en el apartado "4. Análisis", se ha verificado el cumplimiento de los compromisos programados y la extinción de la deuda pactada en el convenio bajo análisis, razón por la cual se sugiere, salvo mejor y elevado criterio, el cierre de las presentes actuaciones.

Sin otras consideraciones, elevo el presente informe contable a su consideración, incluido el presente a orden 5.

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR VIVAS AHUMADA LEONARDO
Tribunal de Cuentas
AUDITOR FISCAL
24/06/2025 14:13

